



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2022-MDM/A

Mórrope, 25 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MDM/A, de fecha 22ABR2022, que aprobó **por UNANIMIDAD** la Aprobación de Suscripción de Escritura y Pago de Compra Venta por el predio signado como Sub Lote 32B, Mz F1 del Centro Poblado Cruz del Médano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MDM/A, de fecha 22ABR2022, en merito al Informe N° 102-2022-SDT-GDTI/MDM, de fecha 29 de Marzo del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial, informa que de acuerdo a la Copia Literal de Dominio, el predio subdividido como SUBLOTE 32B, con un área de 139.40 m2, e inscrita en la P.E N° P10202448 del Registro de la Propiedad Inmueble de Chiclayo a favor de MARIA FRANCISCA CHAPOÑAN TEJADA, siendo el área que se encuentra actualmente como área de Parque, razón por la cual es necesario que el Concejo Municipal Autorice la suscripción de la Escritura Pública, así como el pago de la Compra Venta, con la finalidad de realizar la inscripción del Sub Lote 32B ante la Superintendencia de los Registros Públicos – SUNARP a favor de la Municipalidad Distrital de Morrope.77, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, aprobó el trámite para la **Escritura Pública, así como el Pago de Compra Venta por S/45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 soles) del Predio signado como Sub Lote 32B, Mz F1 del Centro Poblado Cruz del Médano, a favor de la Sra. MARIA FRANCISCA CHAPOÑAN TEJADA**

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y demás unidades orgánicas que correspondan adopten las acciones administrativas que correspondan a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 027-2022-CM/MDM, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -El Pagó deberá realizarse a Nombre de la Señora MARIA FRANCISCA CHAPOÑAN TEJADA.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial, tramitar la documentación Notarial y Registral hasta la emisión de la Escritura Pública, después de haberse aprobado la Independización en SUNARP.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

CC.
Gerencia Municipal
OGA
Asesoría Legal
SGDT
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*